

# Lea lo siguiente y reúna toda la documentación requerida *antes de* enviar el formulario de solicitud de asistencia financiera. Esta solicitud será válida para cualquier saldo pendiente que tenga con el Centro de Cirugía Multi-Especialidad de Nuevo México (NMSCMS) durante el período de solicitud de 240 días (PFS.PDS.115).

## Para determinar su elegibilidad para recibir asistencia financiera, debe proporcionar copias de cualquier información adicional que se requiera, junto con su solicitud completada, por medio de uno de los siguientes métodos:

* En un período de 10 días hábiles, puede:

o Enviarlo a:

***New Mexico Surgery Center Multi-Specialty***

***A la atención: Oficina de negocios***

***201 Cedar St Ste, 7650***

***Albuquerque, NM 87106***

o Enviarlo por fax a: *(****505) 355-5912***

## La información que debe enviar por correo o fax debe incluir:

* Una solicitud de asistencia financiera completada
* Las declaraciones de impuestos del año pasado
* Al menos dos de los recibos de pago más recientes
* Otra prueba de ingresos, según lo definido como ingresos familiares \*\*
* Declaración jurada notariada (solo si no tiene/no corresponde la documentación anterior)

## Las personas que soliciten asistencia financiera deben explorar primero otras fuentes de financiamiento.

**Debe indicar en el formulario cuál de las siguientes ha solicitado y enviar por correo o fax la documentación que indique los motivos por los que no fue elegible.**

* Información sobre cualquier tipo de seguro grupal o de empleados
* Estado de Medicaid
* Detalles sobre el apoyo estatal o del condado
* Cobertura de la Ley de Reconciliación Presupuestaria Ómnibus Consolidada (The Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act, COBRA).

## El formulario también requiere que complete:

* Los motivos por los que no puede pagar el saldo de su cuenta
* Los miembros de su hogar: nombre, fecha de nacimiento, parentesco

Si necesita más ayuda, puede comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente, de lunes a viernes, de 8:00am a 5:00pm al (505) 317-9444; o envíe por fax toda la documentación completada al  (505) 355-5912.

**\*\*Ingresos familiares:** El ingreso familiar es el ingreso de todos los miembros de 15 años o más de una familia, el cual es sumado y tratado como un monto único, según lo definido por la Oficina del Censo. Incluye las ganancias antes de los impuestos, la compensación por desempleo, la compensación laboral, el Seguro Social, la Seguridad de Ingresos Suplementarios, apoyo público, pagos para veteranos, beneficios de sobreviviente, jubilación o

ingresos por jubilación, intereses, dividendos, alquileres, regalías, ingresos por propiedades, fideicomisos, apoyo educativo, pensión alimenticia, manutención de hijos, apoyo externo al hogar y otras fuentes misceláneas. Los beneficios no monetarios (como los cupones de alimentación y los subsidios de vivienda) no están incluidos. El ingreso del trabajo de un hijo dependiente se excluirá si no supera los $ 5,450 anuales.